



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021

Ref. Ejecutivo – auto requiere completar trámite de notificación

Rad. No. 11001-40-03-086-2018-01064-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. No tener en cuenta la gestión de notificación electrónica realizada respecto de los demandados al correo DARIOMENDEZ222@YAHOO.COM como quiera que se pretendió de manera errada, realizar dicho acto invocando tanto las disposiciones del artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, como las del artículo 292 del C.G.P., normas que si bien es cierto persiguen un mismo fin, como lo es el enteramiento del demandado, no lo es menos que el trámite que ha de seguirse para conseguir dicho propósito difiere en cada norma, luego no es procedente su aplicación conjunta (*Folios 130 al 138 y 148 al 156 del expediente digital parte 2*).

2º. Téngase por surtida en debida forma la citación de los deudores a las luz de las previsiones del artículo 291 del Código General del Proceso (*Folios 159, 160, 166, 161, 162 y 163 del expediente digital parte 2*).

En consecuencia, **requiérase** a la parte actora por conducto de apoderado judicial para que realice la notificación por aviso de los encartados, ciñéndose a lo dispuesto en el artículo 292 *ibídem*.

Para cumplir con lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de **30 días**, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, so pena de dar aplicación a lo previsto en el párrafo segundo del numeral primero del artículo 317 *ejusdem*.

Secretaría controle el aludido término y vencido regresen las diligencias al Despacho apara lo pertinente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **117** fijado hoy **31/08/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio Gonzalez-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcd061be0ddfe14585117349adc7d10336e633b41ae9198eb30b1401bf40549f

Documento generado en 30/08/2021 04:32:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>